



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 JUN 2015

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 24 de junio del 2015, el Informe N°050-2015/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 24 de junio del 2015, el Memorandum N° 058-2015/GRP-402000-402200 de fecha 25 de febrero del 2015, la Carta N°008-2015/GRP-402200-UF-EVPV de fecha 21 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°008-2015/GRP-402200-UF-EVPV, de fecha 21 de enero del 2015, el Ing. Edwin Vicente Prieto Viera, alcanza los términos de referencia para la contratación del servicio que realizará los "Estudios de Aprovechamiento Hidrico del PIP: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Pabur, Sub Sector Pabur, Distritos de la Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", por el valor referencial de S/. 51,200.00, monto que incluye IGV y gastos generales;

Que, a través del Memorandum N° 058-2015/GRP-402000-402200, de fecha 25 de febrero del 2015, el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal; por la suma de S/.51,200.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la contratación del servicio de consultoría antes mencionado;

Que, mediante Informe N°050-2015/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 24 de junio del 2015, el Jefe de la Oficina de DEACE (C.P.C Manuel Jesus Arellano Adrianzen), solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, conforme lo señala el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 9° de su Reglamento, a efectos de incluir un proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de consultoría que realizará los "Estudios de Aprovechamiento Hidrico y Diseño Hidráulico para la Formulación del Perfil de Pre Inversión: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Pabur, Sub Sector Pabur, Distritos de la Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura"

Que, siendo así con proveído de Gerencia de fecha 24 de junio del 2015, se dispone que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 JUN 2015

modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2015, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión de un Proceso de Selección** para la contratación del servicio de consultoría que realizará los "Estudios de Aprovechamiento Hídrico y Diseño Hidráulico para la Formulación del Perfil de Pre Inversión: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Pabur, Sub Sector Pabur, Distritos de la Matanza, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/.51,200.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2015, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANO
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRMH - G
 MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

AÑO : 2015

26 JUN 2015

DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
 EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
 : GOB.REG.PIURA-GSRMH

CATEGORIA	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACION Y DESCENTRACION	UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
										Departamento	Provincia	Distrito	
SERVICIOS		SERVICIO DE ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO HIDRICO Y DISEÑO HIDRAULICO PARA LA FORMULACION DEL PERFIL DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PABUR, SUB SECTOR PABUR, DISTRITO DE LA MANTANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	Nuevos Soles	51,200.000	Global	1.00	Recursos Determinados	Julio	GSRMH	Piura	Morropón	Chulucanas	Inclusión de Proceso conforme con la Asignación Presupuestal
TOTAL				51,200.00									

